



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO PADILLA ALVEZ
DEMANDADO: JACKELINE MARTINEZ LANDAZURI
RADICADO: 910013184001-2022-00008-00

Leticia, Amazonas, ocho (8) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Téngase como notificada por aviso a la señora **JACKELINE MARTINEZ LANDAZURI** en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., quien no ejerció su derecho a la defensa en el término concedido.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad al inciso 6° del artículo 523 del Código General del Proceso, en concordancia al artículo 108 ibídem y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, **EMPLÁCESE** a todos los acreedores de la Sociedad Patrimonial en el presente trámite liquidatorio a fin de que hagan valer sus créditos. Por secretaría elabórese el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 9 DE JUNIO DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur

Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617

Whats App: 317 635 2257

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co